

Honorable Concejo Municipal & de la Sección Capital Sucre 0.M. Nº 018/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009 Sucre-Bolivia"

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA MUNICIPAL N° 18/08

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que con registro Nº 0290, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, notas suscrito por la Alcaldesa Municipal, dirigido al Presidente del H. Concejo Municipal en la cual solicita la aprobación del Cronograma de Ferias, lugares, fechas y precios para la gestión de 2008.

Que, mediante CITE DESPACHO MUNICIPAL Nº 0038/08, de 28 de enero de 2008, la Alcaldesa Municipal de Sucre, Lic. Aydeé Nava Andrade, solicita que por intermedio de Presidencia del Honorable Concejo Municipal, considere la aprobación del Cronograma de Ferias para la presente gestión.

Que, es competencia del Gobierno Municipal para el cumplimiento de sus fines en materia de Desarrollo Humano Sostenible el de "Promover el Crecimiento Económico, en coordinación con la Prefectura Departamental, identificando las potencialidades y vocaciones del Municipio e involucrando para éste propósito a los agentes económicos, locales y externos" tal como lo establece el Art. 8 Parágrafo I numeral 3) de la Ley 2028 (Ley de Municipalidades).

Que, cada año se llevan adelante todo tipo de Ferias en nuestra ciudad, hecho que ocasionan el movimiento y desplazamiento del personal del Gobierno Municipal; que lógicamente como consecuencia de esta acción se causa una erogación de recursos económicos en las arcas de la Comuna; por lo que corresponde al Gobierno Municipal organizar, concertar, normar y controlar este tipo de actividades, mediante la cobranza de valores por el asentamiento de los comerciantes en lugares autorizados.

Que, conforme prescribe el Art. 10 párrafo primero del Reglamento de Ferias (aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 137/03 de 03 de diciembre de 2003 y promulgado el 04 del mismo mes y año) señala que: "El Ejecutivo Municipal esta facultado para coordinar y concertar con las organizaciones civiles y sectores de la ciudad, la ubicación definitiva del lugar de realización de ferias". Haciendo uso de esta facultad el Ejecutivo Municipal por intermedio de la Dirección de Ingresos del Gobierno Municipal ha sestenido reuniones con distintas Federaciones Gremialistas de nuestra ciudad, flegando a un acuerdo y consenso en las fechas y lugares de desarrollo de estas actividades para la presente gestión.

Que, el Reglamento de Ferias, en su Art. 5, establece que el Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Ingresos, al inicio de cada gestión, debe elaborar el Cronograma de Ferias para su respectiva aprobación mediante Ordenanza Municipal, situación cumplida a la fecha.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales como normas generales de cumplimiento obligatorio, conforme prescribe el artículo 12, numeral 4, y el artículo 20 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1º Aprobar el Calendario de Ferias para la gestión de 2008, de acuerdo al siguiente detalle.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pig. 2 de 5 O.M. Nº 018/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

CRONOGRAMA DE FERIAS GESTION 2008

		1144	KAMA DE FER				., _
No	ACTIVIDAD	1	FE	CHA	١		UBICACIÓN
1	Feria del Libro	8	enero	al	27	7 епего	Casa de la Cultura
	Feria del Confite	 		1	1		Frontis Estadio Patria
2		15	enero	al	6	febrero	Calle Manuel Vilar
	Feria de la Tarjeta (Día del		1	1	 	·	
3	Padre)	18	marzo	al	19	marzo	Pasaje K'oritambo
<u> </u>	Feria de la Manzana y el	<u> </u>		+	+	77131750	1 000,07,0110
4	Queso	19	marzo	al	20	marzo	Mercado San Antonio
5	Feria de la Pascua	13	marzo	al	24		Lajastambo
	Feria Nacional de	 '	Illaizo		+27	11/4/20	Éx Cuartel de San
6	Comercio Justo	17	marzo	al	19	marzo	Francisco
-	Comercio dusto	- ' '	marzo · ·	-	+"	, marzo	Calle René Calvo
7	Feria de la Verdura	21	marzo	al	23	marzo	Arana
 	Feria del Helado y la		IIIaizo	aı	123	marzo	Alalia
8	Galleta	12	abril			ļ	- Barrus Bathras
		 		+	1		Parque Bolivar
9	Feria de la comida porcina	19	<u>ab</u> ril	al	20		Mercado San Antonio
10	Feria de Espíritu	8_	mayo	al	15	mayo	<u>Lajastambo</u>
	Feria del Libro (Asociación		İ	ì			1
1	Nacional de Expositores	•		l	1		
٠. ا	del Libro Antonio Paredes			١.	l	1	
11	Candia")	15	mayo	al	15	junio	Casa de la Cultura
۱	Feria Nacional del	١		1	1		Ex Cuartel de San
12	Chocolate	22	mayo	al	24	mayo	Francisco
13	Feria Artesanal	20	mayo	al	27	mayo	Casa de la Cultura
	Feria de la Tarjeta (Día de			Ϊ		1	
14	la Madre)	24	mayo	al	27	mayo	Pasaje K'oritambo
]	Regimiento
15	Feria de Corpus Cristi	21_	mayo	al	24	mayo	Carabineros
16	Feria del Día de la Madre	25	mayo	al	31	mayo	René Calvo Arana
17	Feria del Chorizo	25	mayo	<u> </u>			Plaza de la Recoleta
18	Feria del Picante	27	mayo	_	-		Mercado San Antonio
19		<u></u> 7			-	20.000 \$	
-10	Feria de los Cítricos		junio	al	8	junio	Mercado San Antonio
20	Feria Nacional de la	40	t	أاما	-	i	Ex Cuartel de San
~0	Producción Artesanal	19	junio	al	21	junio	Francisco
				į	l		Desde la puerta de
21	Paula da Cam Ivan	24	ii	_,	20		Stadium Patria - Calle
-51		21	junio	al	28	junio	Manuel Vilar
22	Feria de Alasitas (Virgen	42	211	ا ہم ا	20	:i	Av. Final Venezuela y
	del Carmen)	15	julio	al	22	julio	calles adyacentes
23	Feria de la Tarjeta (Día de la Amistad)	21	أستاد	ایما	22	ludio.	Desais Klasilanda
	Feria de Alasitas Virgen	!- -	julio	ai	23	julio	Pasaje K'oritambo Plazuela la Recoleta y
24		23	أسام	ai	8	accets.	
	Santa Ana	43	julio	al.	9	agosto	Calle Polanço
25	Feria Artesanal	1	agosto	al	10	agosto	Casa de la Cultura
_ 1							Ex Cuartel de San
26	FEXPOSUR 2008	4	ageste	aí	6	agosto	Francisco
27	Feria de la Salteña	5	agosto	al	6	agosto	Casa de la Cultura
	Feria de Alasitas San			7			
28	Roque	13	agosto	<u>al</u>	20	agosto	Plaza Beni
Ţ					_~~		Barrio San José
	Festividad de Virgen de	!	İ	1	i		Plazuela Huailpa
	Urkupiña	14	agosto	al	20	agosto	Rimachi
<u>.</u> T	Feria GRANDE VIRGEN	T		7		2. NAV KA TINI LIISISSANINANI	Calle René Calvo
30	DE GUADALUPE	7	septiembre	al	15	septiembre	Arana
-			and the second s			the contract of the contract of the con-	The second secon



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

2 sb 5 gs4 80/810 °N .M.O

Sucre Capital de la República de Bolivia

	 -						
31	Feria Artesanal	5	septiembre	al	14	septiembre	Casa de la Cultura
32	Feria de la Tarjeta (Día del Amor)	20	septiembre	al	21	septiembre	Pasaje K'oritambo
33	Feria del Mondongo	25 26	octubre octubre				Mercado San Antonio Plaza de La Recoleta
34	Feria de Todos los Santos	29	octubre	al	3	noviembre	Plazuela Linares y alrededores del Cementerio General
35	Feria de las Flores	31	octubre	al	1	noviembre	Ex Cuartel de San Francisco
36	FERIA NAVIDEÑA 2008	6	diciembre	al	6	Enero-08	Alrededor del Estadium Patria, Reneé Calvo Arana, Manuel Vilar y Adyacentes
37	Feria de la Picana	20	diciembre	al	21	diciembre	Mercado San Antonio
38	Feria de la Tarjeta (Fiestas de fin de año)	22	diciembre	al	25	diciembre	Pasaje K'oritambo
39	Ferias Comerciales Productivas	Con fechas a definir -Oficialia Mayor de Desarrollo Económico Local		\ 	/urac Yurac		

Art. 2º La venta de puestos para todas las ferias, debe realizarse de manera personal en las oficinas de Ingresos del Gobierno Municipal de Sucre, con la presentación obligatoria del documento de identidad y listas de afiliados de las distintas Federaciones, Asociaciones e independientes.

DETALLE DE PRECIOS FERIAS GESTION 2008

1) FERIA DEL LIBRO

- Puesto de Venta Bs. 11,00

2) FERIA DEL CARNAVAL COTILLON Y CONFITES

- Puesto de Venta confites, globos	B s. 30,00
- Puestos pequeños	Bs. 18,00
- Puestos de Refrigerios	Bs. 15,00
- Puestos pequeños de Refrigerios	Bs. 10,00

3) FERIAS DE LA TARJETA (Varios)

- Puesto de venta Bs. 21,00

4) FERIA DEL HELADO Y LA GALLETA

- Por participante Bs. 21.00

5) FERIA DE LA MANZANA Y EL QUESO

- Puesto de venta fruta y queso Bs. 21,00



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

P4g. 4 de 5 O.M. № 018/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

6) FERIA DE LA PASCUA Y ESPIRITU	
 Ganado Vacuno Ganado Lanar y Otros Puesto Venta de Comida Puesto Venta de Muebles Mercadería en General Sitios de Juego Comerciantes Ambulantes Refrigerios Puesto de venta de Chicha 4 x 4 metros Venta de Maní Caña y otros (camlones) Venta de Maní Caña y otros (puestos pequeños) 	Bs. 10,00 Bs. 3,00 Bs. 30,00 Bs. 47,00 Bs. 30,00 Bs. 25,00 Bs. 12,00 Bs. 18,00 Bs. 120,00 Bs. 50,00 Bs. 50,00
7) FERIA DE LA VERDURA	
- Camiones - Camionetas - Puestos	Bs. 25,00 Bs. 15,00 Bs. 10,00
8) FERIA DE LA COMIDA PORCINA	
- Por participante	Bs. 21,00
9) FERIA ARTESANAL (varios)	
- Puesto de venta	Bs. 21,00
10) FERIA DÍA DE LA MADRE	
- Puestos Grandes - Puestos Pequeños	Bs. 30,00 Bs. 20,00
11) FERIA DEL CHORIZO	
- Por participante	Bs. 21,00
12) FERIA DEL PICANTE	
- Por participante	Bs. 21,00
13) FERIA DE CORPUS CRISTI	
 - Venta de Mani, naranja y otros (camiones) - Venta de Mani, naranja y otros (puestos pequeños) - Refrigerios 	Bs. 35,00 Bs. 27,00 Bs. 15,00
14) FERIA DE LOS CITRICOS	
- Por participante	Bs. 15,00
¹⁵) FERIA DE ALASITAS, VIRGEN DEL CARMEN, SANTA URKUPIÑA	ANA, SAN ROQUE Y VIRGEN DE
 Puestos de Artesanías Puestos de Macetas Puestos de Chambergos, masitas y otros Puestos de Refrescos y similares Puesto de Bebidas sin alcohol y comidas Puesto pequeño de venta de frutas 	Bs. 35,00 Bs. 35,00 Bs. 30,00 Bs. 20,00 Bs. 37,00 Bs. 22,00
	- Ganado Vacuno - Ganado Lanar y Otros - Puesto Venta de Comida - Puesto Venta de Muebles - Mercadería en General - Sitios de Juego - Comerciantes Ambulantes - Refrigerios - Puesto de venta de Chicha 4 x 4 metros - Venta de Maní Caña y otros (camlones) - Venta de Maní Caña y otros (puestos pequeños) 7) FERIA DE LA VERDURA - Camiones - Camionetas - Puestos 8) FERIA DE LA COMIDA PORCINA - Por participante 9) FERIA ARTESANAL (varios) - Puesto de venta 10) FERIA DÍA DE LA MADRE - Puestos Grandes - Puestos Pequeños 11) FERIA DEL CHORIZO - Por participante 12) FERIA DEL CHORIZO - Por participante 13) FERIA DE CORPUS CRISTI - Venta de Maní, naranja y otros (camiones) - Venta de Maní, naranja y otros (puestos pequeños) - Refrigerios 14) FERIA DE LOS CITRICOS - Por participante 15) FERIA DE ALASITAS, VIRGEN DEL CARMEN, SANTA URKUPIÑA - Puestos de Artesanías - Puestos de Rafrescos y similares - Puestos de Refrescos y similares

¹⁶) FERIA DE LA SALTEÑA

No.

-Por participente Bs. 10,00



Hônorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Pig. 3 de 5 O.M. N° 018/08

Sucre Capital de la República de Bolivia

II) FERIA DE LA ENTRADA DE LA VIRGEN D	PE GUADALUPE
- Puesto de venta	Bs. 37,00
18) FERIA DEL MONDONGO	
-Por puesto de venta	Bs. 21,00

19) FERIA DE TODOS LOS SANTOS

- Puesto grande	Bs. 26,00
- Puestos medianos	Bs. 21,00
- Puestos pequeños	Bs. 16,00

20) FERIA DE LAS FLORES

		D 45.00
- Por participante	• •	Bs. 15,00

21) FERIA DE LA PICANA

- Por participante	Bs. 21,00
. o. p	DO: 21,00

22) FERIA DE NAVIDAD (Año Nuevo y Reves)

• • • • •	
- Puestos de Ropa, juguetes, bebidas y similares	Bs. 55,00
- Puestos de Refrigerios, hamburguesas y similares	Bs. 30,00
- Carruseles (por cada uno)	Bs. 30,00
- Futbolines (por cada uno)	Bs. 8,00
- Refrigerios (ambulantes)	Bs. 20,00

- Art. 3º AUTORIZAR como superficie máxima para los puestos de venta de chicha, de 4x4 (16 m2), quedando prohibido el acumulo de puestos, para la venta de este tipo de bebidas.
- Art. 4º INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que por las instancias correspondientes y velando por la seguridad ciudadana, se determina que el horario para el funcionamiento de la venta, expendio y consumo de chicha, sea únicamente hasta Hrs. 18:00 (6 de la tarde), a partir de este horario, queda terminantemente prohibido la venta de chicha, en la Feria de Lajastambo.
- Art. 5º INSTRUIR, a la Máxima Autoridad Ejecutiva, que en coordinación con la Dirección de Operaciones, Dirección de Ingresos, Seguridad Ciudadana, Intendencia Municipal, Policía Nacional (Unidad Operativa de Transito), SAR, Cruz Roja Boliviana, se elabore un PLAN PREVENTIVO, tomando los recaudos necesarios, en la realización de las Ferias masivas (Feria de la Pascua, Corpus Cristi, Feria Navideña, Feria de Alasitas y otros), con la finalidad de tener resultados positivos en este tipo de Ferias.
- Art. 6º La Alcaldesa Municipal de Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los 27 días del mes de febrero del año dos mil octo volto.

Lic. Pael Herrera Ressini PRESIDENTE N. CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Domingo Martinez Cáderes
SECRETARIO-H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consisterial a los 29 días del mes de febrero del año dos mil ocho.

Lic. Ayden Navadin Rede ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE